



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 198/2015
LEY DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2015

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA
CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley

DECRETA:

“LEY DE REGULARIZACIÓN DE DERECHO PROPIETARIO, DE UN ÁREA DE
USO PÚBLICO, UBICADO EN LA ZONA OESTE, EQUIPAMIENTO U.V. 53,
DISTRITO MUNICIPAL N° 1, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA”

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo I. Se declara como bien de dominio municipal, la superficie total de Treinta y Siete Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro 65/100 metros cuadrados (37.744,65 M²), a favor del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, ubicados en la Zona Oeste, Distrito Municipal N° 1, U.V. 53, Manzana EQ, conforme a los siguientes datos técnicos:

I. PARQUE LOS MANGALES.

Ubicación: Zona Oeste, en el Equipamiento de la U.V. 53, Distrito Municipal N° 1.

Uso: Recreativo e Institucional de Servicio.

Uso Específico: Parque Urbano “Los Mángales”.

Superficie: 37.744,65 m².

II. LÍMITES Y COLINDANCIAS.

Norte: Colinda con la Avenida El Palmar (Radial 19) y mide 274,70 m.

Sur: Colinda con la Calle Dr. Plácido Sánchez (C13) y mide 273,25 m.

Este: Colinda con la Calle Ricardo Arias (C18) y mide 135,19 m.

Oeste: Colinda con la Calle Pedro Suárez Arana (C28) y mide 140,80 m.

III. COORDENADAS WGS - 84.

CUADRO DE COORDENADAS WGS - 84		
PUNTO	X	Y
V - 1	477389.77	8032866.12
V - 2	477643.07	8032906.03
V - 3	477653.46	8032898.51